



JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL DE LA CALETA
BOCA CHICA, PROVINCIA SANTO DOMINGO

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
ACTA DE APROBACIÓN BASES DE CONTRATACION
(Especificaciones, Ficha Técnica y Pliego de Condiciones)

Acta mediante la cual se aprueba Pliego de Condiciones y las Especificaciones Técnicas para la **LA CONSTRUCCION DE UN PARQUE EN EL BARRIO EL PROGRESO (LA CALETA): JMLC-CCC-CP-2025-0002.**

La **JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL DE LA CALETA**, Institución Autónoma del Estado Dominicano, existente de la conformidad con las leyes de la Republica Dominicana inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes con el número 4-3061629- 2, con domicilio calle María Trinidad Sánchez No.8 La Caleta, Boca Chica, actuando de conformidad con la dispone la ley No.340-04, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, obras y Concesiones en el estado, de fecha 18 de agosto del año 2006, y su posterior modificación, contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 06 de diciembre del mismo año 2006, más su reglamento de aplicación instituido Decreto No 416-23, siendo las once horas de la mañana (11:00 a.m.) del día tres (3) de abril del año dos mil veinticinco (2025), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, señores: **Máximo Soriano**, Director Municipal y Presidente del Comité de Compras, **Andrés Porfirio Bueno Núñez**, Asesor Jurídico y en Calidad de Miembro, **Carlos Eusebio Reyes**, Enc. Administrativo y Financiero y en calidad de miembro, **Noel Martín García Bueno**, Enc. De Planeación y Desarrollo Urbano y en calidad de miembro y **Paola Massiel Girón Segundo**, Enc. Libre Acceso a la Información y en calidad de miembro. Esta reunión del Comité de Compras y Contrataciones se hace con el objetivo de conocer la siguiente agenda:

PRIMERO: **Aprobación de las especificaciones técnicas, ficha técnica y pliego de condiciones de la Licitación Pública Nacional para la CONSTRUCCION DE UN PARQUE EN EL BARRIO EL PROGRESO (LA CALETA): JMLC-CCC-CP-2025-0002**

CONSIDERANDO: Que según las atribuciones conferidas a este Comité de Compras y Contrataciones a través del artículo 36 del Reglamento de Aplicación No. 416-23, le corresponde la designación de los peritos, la aprobación de las bases de la contratación y la selección del procedimiento a ejecutar.

CONSIDERANDO: Que el artículo 20 de la ley No. 340-06 y sus modificaciones dispone que: *"El pliego de condiciones proporcionará toda la información necesaria relacionada con el objeto y el proceso de la contratación, para que el interesado pueda preparar su propuesta"*

CONSIDERANDO: Que, en atención a lo anterior, el artículo 82 y el párrafo II del citado reglamento de Aplicación No. 416-23, indica que: *"La Dirección General de Contrataciones Públicas, Órgano Rector del Sistema, elaborará y aprobará los modelos estándar de Pliegos de Condiciones de bienes, servicios, servicios de consultorías y obras, así como también los*



JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL DE LA CALETA **BOCA CHICA, PROVINCIA SANTO DOMINGO**

formularios tipo y complementario que sustenta el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones. Los documentos estándar que emita la Dirección General de Contrataciones Públicas para los procedimientos de compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones son de uso obligatorio para las entidades contratantes sujetas a la Ley No. 340-06 y el presente Reglamento.

CONSIDERANDO: Que el Decreto 416-23 establece en su artículo 71 indica que: Los pliegos de condiciones deberán desde el momento de la convocatoria proporcionar, toda la información necesaria relacionada con el objeto y el procedimiento de contratación para que

VISTA: La Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de bienes, servicios, obras, de fecha 6 de agosto del 2006, modificada por las leyes núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006 y 47-20 sobre Alianzas Público-Privadas, de fecha 20 de febrero de 2020.

VISTO: El Reglamento de aplicación de la Ley num. 340-06, emitido mediante el Decreto marcado con el num. 416-23, de fecha 14 de septiembre de 2023.

VISTO: La actualización, en virtud del Decreto 416-23, de los manuales de procedimientos, documentos estándar, mejoras en el sistema electrónico de contratación pública, así como políticas y normas emitidas por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

VISTO: El pliego de condiciones y sus anexos de este proceso de Licitación Pública Nacional, este comité de compras y contrataciones,

RESUELVE

PRIMERO: **APROBAR**, como el efecto **APRUEBA**, el Pliego de Condiciones y las Especificaciones Técnicas del Procedimiento de Licitación Pública Nacional para la **CONSTRUCCION DE UN PARQUE EN EL BARRIO EL PROGRESO (LA CALETA): JMLC-CCC-CP-2025-0002**

SEGUNDO: **ORDENAR**, como el efecto **ORDENA**, al Departamento de Compras y Contrataciones, la publicación del pliego de condiciones y su difusión en los portales web del Ayuntamiento y la página de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

No habiendo más nada que conocer, damos por cerrado esta acta, realizada en La Caleta, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los tres (3) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025).



JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL DE LA CALETA
BOCA CHICA, PROVINCIA SANTO DOMINGO

POR EL COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES:

Máximo Soriano
Director

Presidente del Comité de Compras y Contrataciones



Andrés Porfirio Bueno Núñez
Asesor Jurídico



Carlos Eusebio Reyes
Enc. Administrativo y Financiero

Noel Martín García Bueno
Enc. De Planificación y desarrollo

Paola Massiel Girón Segundo
Enc. Libre Acceso a la Información